



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27215-OC**

Providencia, 01-07-2016			
Señor(es): JORGE DANTE JAÑA LAGOS ELECTRONICA PARA MEDICINA		Email: Jorge Jaña	
Dirección: Alcoy N° 2270 Puente Alto		R.U.T.: 76.757.880-6	
Cargo Contable : Centro de Salud El Aguilucho(41043)		Código Presupuestario: 22-06-004 (41)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 01-07-2016	
Dirección de despacho: EL AGUILUCHO N° 3292		Fecha de despacho: 08-07-2016	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	AUTOCLAVE ALMED MOD. HRGBX-75	0.00	0
1	TUBO NIVEL VIDRIO 5/8X12/EMPAQUETADURAS	65000.00	65.000
1	KIT FITTING	45000.00	45.000
1	VALVULA 1/2 INOX	48600.00	48.600
1	MOTOBOMBA PK60	128000.00	128.000
Son: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS.-			Neto: 286.600
RQ 4126-MANT MANTENCIÓN			Iva 54.454
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			
**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			
			=====
			TOTAL: 341.054.-

( CEG ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
**ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS:** Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme